



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 059 -2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRVITOR-J

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 26 de febrero del 2024 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred Vitor, para el periodo 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoría de la Calidad de Auditoría de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la MR Vitor



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**”, para el período 2024 de la Micro Red de Salud Vitor el cual estará integrado por:

- PRESIDENTE** : Gerente de la Micro Red Vitor
- SECRETARÍA** : Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud de la MR
- VOCAL** : **Responsable C.S. Vitor**
Responsable C.S. Santa Rita de Siguas
Responsable P.S. Yuramayo

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	CENTRO DE SALUD VITOR	CENTRO DE SALUD SANTA RITA DE SIGUAS	PUESTO DE SALUD YURAMAYO
Direccionamiento	Dr. Gonzalo Zavala Gama	Dra. Milagros Mejia Lopez	Dra. Maria Fernanda Delgado Cisneros
Gestión de recursos humanos	Psic. Hubert Adolfo Caceres Mamani	Obst. Adelma Huisa Ticona	Dra. Maria Fernanda Delgado Cisneros
Gestión de la calidad	C.D. Gerson Alberto Gómez Rodríguez	C.D Karla Karolina Arce Zapana	Dra. Maria Fernanda Delgado Cisneros
Manejo del riesgo de atención	Lic. Enf. Marilyn Yessica Huichi Atamari	Dra. Milagros Mejia Lopez	Lic. Jessica Ramos Luna
Gestión de seguridad ante desastres	Dr. Carlos Enrique Martinez Secada	Sr. Lorenzo Faustino Salhua	Lic. Jessica Ramos Luna
Control de la gestión y prestación	Obst. Betty Aguirre Aliaga	Tec. Enf. Marleny Berrios Suaña	Lic. María Huamani Llactahuamani
Atención ambulatoria	Lic. Enf Jonathan Jose Pacheco Yañez	Dra. Yuliana Mamani Ticona	Dra. Maria Fernanda Delgado Cisneros
Atención Extramural	Lic. Enf. Vilma Paucar de Caceres	Lic. Jair Gutierrez Gonzales	Lic. María Huamani Llactahuamani
Atención de emergencias	Dr. Edson Omar Luque Ortiz	Dra. Yuliana Mamani Ticona	Dra. Maria Fernanda Delgado Cisneros
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	Biolog. Karim Loayza Morales	Biólogo. Rocío del Carpio Flores	Lic. Jessica Ramos Luna
Admisión y alta	Tec. Enf. Amelia Aurora Arteaga Salvador	Tec. Enf. Ana Choquehuanca Cabana	Lic. María Huamani Llactahuamani
Referencia y contra referencia	Lic. Nutr. Carla Claudia Delgado Valencia	Tec. Enf. Marleny Berrios Suaña	Lic. María Huamani Llactahuamani
Gestión de medicamentos	Tec. Enf. Noelia Vargas Vera	Tec. Enf. Ana Choquehuanca Cabana	Lic. Jessica Ramos Luna
Gestión de la información	Dig. Roxana Claudia Quispe Llanos	Obst. Haydee Flores Condori	Lic. María Huamani Llactahuamani
Descontaminación, Limpieza, Esterilización, Desinfección.	Obst. Sandra Carmen Amudio Peña	Biólogo. Rocío del Carpio Flores	Lic. María Huamani Llactahuamani
Manejo del riesgo social	T.S. Marisol Hernández Mayori	Lic. Gloria Paredes Mamani	Lic. Jessica Ramos Luna
Gestión de insumos y materiales	Tec. Marleni Hanco Condori	Tec. Enf. Marleny Berrios Suaña	Lic. Jessica Ramos Luna
Gestión de equipos e infraestructura	Tec. Enf. Edith Yovana Ccalla Choque	Obst. Adelma Huisa Ticona	Dra. Maria Fernanda Delgado Cisneros



ARTICULO 3º El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4° El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red Vitor

ARTÍCULO 5° Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6° Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red Vitor, a los 26 días del mes de Febrero del Dos Mil Veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRO RED DE SALUD VITOR

Dr. Gonzalo Zavala Gama
GERENTE DE MICRORED
MÉDICO CIRUJANO CMP. 46382